



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUERRERO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos de Tamaulipas, por la militante Juana Alonso Requena, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Guerrero, en ocasión de la elección del 2 de junio de 2024, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 27 de febrero de 2024, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento estatutario por *Comisión para la Postulación de Candidaturas*, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El 8 de marzo de 2024, conforme a la Base Décima Sexta del instrumento convocante, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron satisfactoriamente la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Guerrero, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, el 8 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, se presentó ante el órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos la militante Juana Alonso Requena para solicitar su registro al proceso interno



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Guerrero. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento en original; Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen; Programa de trabajo que realizará de obtener la presidencia municipal; copia de la credencial para votar con fotografía; carta de residencia; constancia del INE de inscripción en el padrón electoral y la lista nominal de electores; solicitud de registro como aspirante; bajo protesta de decir verdad expresa que cumple con los requisitos constitucionales para ocupar el cargo; hoja curricular; documentos de apoyo partidista; declaración de situación patrimonial; carta de aceptación de la candidatura; declaración de someterse a exámenes del Código de Ética Partidista; solicitud de registro; y fotografías.

TERCERA. Con la revisión de los documentos que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante Juana Alonso Requena acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante Juana Alonso Requena al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de Guerrero.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de este órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, www.pritamaulipas.org.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes del órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas, a los diez días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.



**ÓRGANO AUXILIAR DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS INTERNOS
DE TAMAULIPAS**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el órgano auxiliar de la
Comisión Nacional de Procesos Internos

OLIVER ALAN ZÚÑIGA SALAZAR
Presidente

LUCINO CERVANTES DURÁN
Secretario Técnico

CLAUDIA JANETTE GARZA VÁZQUEZ
Comisionada

**MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ
CASTILLO**
Comisionada

OMAR MARTÍNEZ MARÍN
Comisionado

GUALBERTO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Comisionado

LILIA ARREDONDO TÉLLEZ
Comisionada

MIRNA ENEDELIA SÁNCHEZ LÓPEZ
Comisionada

MARTHA EDITH MENDOZA RODRÍGUEZ
Comisionada